



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13968

Viernes 2 de Septiembre de 2022

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2022 - Dto. N° 969 - Aumento en el «haber básico»
a los agentes Auxiliares de la Educación 2-3

Año 2022 - Dto. N° 970 - Adicional Remunerativo no Bonificable
para el Personal Docente 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2022 - Res. N° 375 y 376 4-5

Secretaría de Ciencia Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2022 - Res. N° 102 a 107 5-6

DISPOSICIONES

Poder Judicial
Año 2022 - Disp. N° 105-RRHH 6-7

Subsecretaría de Minería
Año 2022 - Disp. N° 113 a 116 7-9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad
Subsecretaría de Información Pública
Año 2022 - Reg. N° 96046 a 96113 9-19

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 19-31

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Aumento en el «haber básico» a los agentes Auxiliares de la Educación

**Decreto N° 969
Rawson, 24 de Agosto de 2022**

VISTO:

El expediente N° 2881-ME-22, las negociaciones paritarias que se encuentra llevando a cabo el Poder Ejecutivo conjuntamente con las entidades gremiales del sector público, y el inciso 1 del artículo 155° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la declaración de emergencia económica, administrativa y financiera del Estado Provincial, efectuada en sucesivas oportunidades mediante Ley VII N° 81, Ley VII N° 91 y actualmente por Ley VII N° 92, y atento al delicado estado de las finanzas públicas provinciales, agravado por la pandemia por Covid-19 declarada en marzo de 2020; el Poder Ejecutivo adoptó diversas medidas tendientes a mitigar los desequilibrios financieros del sector público, avocándose con carácter prioritario a regularizar el pago en los haberes de los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial;

Que el Poder Ejecutivo efectúa una labor constante tendiente al reordenamiento definitivo de las cuentas públicas provinciales, lo que redundará en el mediano y largo plazo en beneficio de la totalidad de los chubutenses;

Que una de las prioridades en su agenda de trabajo fue la de regularizar el pago de los haberes de los agentes públicos provinciales; y no obstante que existió una profunda contracción de la actividad económica que produjo una considerable disminución en la recaudación, y por tanto una marcada baja en el ingreso de recursos al erario público, lo que dificultó la tarea e impidió alcanzar el objetivo con la premura que se pretendía; reconociendo el tema como esencial, sobre todo atento a los elevados índices inflacionarios que indefectiblemente impactaron en el poder adquisitivo de los trabajadores en general, incluidos los de la administración pública provincial; se efectuó una minuciosa y responsable tarea orientada a llevar a cabo una recomposición de los haberes de los agentes públicos en la medida que resultara factible, sin poner en riesgo los avances logrados en el plano económico y financiero de las arcas públicas provinciales;

Que entre tanto se avanzaba en el análisis de

factibilidad del otorgamiento de un aumento salarial cuyo pago se pudiera afrontar para dar un principio de respuesta al pedido de recomposición salarial, mediante Decreto N° 678/21, se reconoció un bono remunerativo no bonificable y extraordinario pagadero en tres (3) cuotas iguales mensuales y consecutivas para la totalidad de los empleados públicos y jubilados provinciales, otorgándose seguidamente por Decreto N° 863/21, un aumento equivalente al treinta por ciento (30%) en el haber básico de la totalidad de los agentes de la Administración Pública Central y Descentralizada, a partir del mes de septiembre del 2021;

Que dicho bono y recomposición salarial se otorgó sin perjuicio de las futuras negociaciones paritarias que se llevarían cabo con los distintos sectores de la Administración Pública de conformidad a lo dispuesto por la Ley X N° 39;

Que el Poder Ejecutivo Provincial sostiene permanentes conversaciones con las diferentes entidades gremiales a fin de mantener vigente un espacio de diálogo productivo con los agentes del sector público;

Que en ese contexto, el día 18 de agosto de 2022 en instalaciones de la Secretaría de Trabajo, representantes del Ministerio de Educación se reunieron con los distintos gremios entre los cuales se encuentran A.T.E. y U.P.C.N., a fin de tratar cuestiones relacionadas con los trabajadores auxiliares de la educación;

Que en dicha reunión, los representantes del Ministerio de Educación, luego de realizar las proyecciones económicas pertinentes, informaron que la propuesta de mejora salarial para el personal Auxiliar de la Educación perteneciente al Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, consta de un aumento del diez por ciento (10%) sobre el básico testigo del mes de julio, y a los superiores jerárquicos del citado convenio (Jefe de Departamento, Jefe de División y Subdirectores), un aumento a la antigüedad, elevando el mismo del tres con treinta y tres por ciento (3.33%) al tres con cincuenta por ciento (3.50%) por año de antigüedad a partir del mes de agosto;

Que sin perjuicio de ello, y atento a los elevados índices inflacionarios y la profunda contracción de la actividad económica que atraviesa el País en su totalidad, resulta necesario llevar a cabo la recomposición en los haberes de los Auxiliares de la Educación en la medida que resulte factible, sin perjudicar los avances logrados en el plano económico y financiero de las arcas públicas provinciales;

Que en este sentido el Poder Ejecutivo considera apropiado incrementar por sobre la propuesta efectuada a los Gremios representativos del sector, un aumento en el Código 1283 «Adicional Remunerativo Bonificadle para el Personal Auxiliar» en un cero con ocho puntos porcentuales (0,8 pp.), quedando en un cuarenta por ciento (40,00%); asimismo se crea un adicional para los agentes que se desempeñen en el proceso de liquidación de haberes, consistente en un veinticinco por ciento (25%), tomando como base de cálculo, el básico de la categoría Jefe de Departamento del Convenio Colectivo de Trabajo 11/13;

Que el Ministerio de Economía y Crédito Público informó que el aumento que se otorga por el presente decreto se encuentra previsto presupuestariamente;

Que asimismo, el Ministerio de Educación deberá informar mensualmente al Ministerio de Economía y Crédito Público las novedades pertinentes para poder liquidar en tiempo y forma los presentes incrementos;

Que el citado aumento se otorga sin perjuicio de las futuras negociaciones paritarias que se lleven a cabo con los distintos sectores de la Administración Pública de conformidad a lo dispuesto por la Ley X N° 39;

Que el presente decreto se dicta en el marco de lo dispuesto por el inciso 1 de artículo 155° de la Constitución de la Provincia del Chubut;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación intervino según su competencia;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar a partir del mes de agosto de 2022, el aumento equivalente al diez por ciento (10%) en el «haber básico» de la totalidad de los agentes Auxiliares de la Educación comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 (Planta Transitoria, Planta Temporaria y Planta Permanente), y a los superiores jerárquicos del citado convenio (Jefe de Departamento, Jefe de División y Subdirectores), un aumento al ítem antigüedad, elevando el mismo del tres con treinta y tres por ciento (3.33%) al tres con cincuenta por ciento (3.50%) por año de antigüedad a partir del mes de agosto.

Artículo 2°.- Incrementar a partir del mes de agosto de 2022, en un cero con ocho puntos porcentuales (0,8 pp.) quedando en un cuarenta por ciento (40,00%), el Código 1283 «Adicional Remunerativo Bonificable para el Personal Auxiliar» (Planta Transitoria, Planta Temporaria y Planta Permanente).

Artículo 3°.- Crear a partir del mes de agosto de 2022, un adicional salarial equivalente al veinticinco por ciento (25%), tomando como base de cálculo el haber básico de la categoría Jefe de Departamento del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, para los agentes que se desempeñen en el proceso de liquidación de haberes (Planta Transitoria, Planta Temporaria y Planta Permanente) con funciones en las siguientes dependencias: Departamento Sueldos de Educación Secundaria y Superior; Departamento Sueldos Educación Primaria e Inicial; División Haberes Auxiliares de Educación; Departamento Documentación y Servicios Sociales; Departamento Personal Docente Educación Primaria e Inicial; Departamento Personal Educación Secundaria y Superior; Departamento Licencias, Departamento Antigüedades y Certificaciones de Servicios y Departamento Personal No Docente de Educación, todo ello en virtud a lo requerido por el Tribunal de Cuentas, dando de baja al uso y costumbre de la modalidad de pago en horas cátedra para la realización de tales tareas.

Artículo 4°.- El Ministerio de Educación deberá informar mensualmente al Ministerio de Economía y Crédito Público las novedades pertinentes para poder liqui-

dar en tiempo y forma las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público, de Gobierno y Justicia, y de Educación.

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

Abog. JOSÉ MARTÍN ALANIZ

A/C Ministerio de Educación

Cra. RITA MABEL CÁRDENAS

A/C Ministerio de Economía y Crédito Público

PODER EJECUTIVO: Adicional Remunerativo no Bonificable para el Personal Docente

Decreto N° 970

Rawson, 24 de Agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1720-EC-2022; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la declaración de emergencia económica, administrativa y financiera del Estado Provincial, efectuada en sucesivas oportunidades mediante Leyes VII N° 81, VII N° 91 y actualmente por Ley VII N° 92, y atento al delicado estado de las finanzas públicas provinciales, el Poder Ejecutivo se avocó con carácter prioritario a recomponer los haberes de los agentes públicos provinciales, en la medida en que ello no obstaculice el normal funcionamiento del Estado Provincial;

Que en dicho contexto el Ministerio de Economía y Crédito Público llevó a cabo el relevamiento, verificación y control de las deudas y créditos del Estado Provincial conforme Ley VII N° 82, y la restauración de la sostenibilidad de la deuda pública conforme lo dispuesto por Ley II N° 255, así como también la adopción de diversas medidas tendientes a mitigar los desequilibrios financieros del sector público;

Que sin perjuicio de ello, y atento a los elevados índices inflacionarios y la profunda contracción de la actividad económica que atraviesa el País en su totalidad, el Poder Ejecutivo se encuentra avocado a llevar a cabo una recomposición integral de los haberes del sector público, en la medida que resulte factible, sin perjudicar los avances logrados en el plano económico y financiero de las arcas públicas provinciales;

Que la Subsecretaria de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público informa el margen presupuestario existente para llevar a cabo el otorgamiento de un adicional al sector docente de la Provincia;

Que en razón de ello, resulta factible el otorgamiento de un adicional remunerativo no bonificable extraor-

dinario para el personal docente comprendido en la Ley VIII N° 20, pagadero con los haberes de los meses de agosto y septiembre del corriente año, conforme a las disposiciones del presente Decreto, como también establecer un adicional remunerativo no bonificable por responsabilidad en las tareas desempeñadas, destinado a Supervisores y Directores y Vicedirectores, a partir del mes de agosto de 2022;

Que el presente adicional se otorga por cada agente que se encuentre efectivamente prestando funciones en el Ministerio de Educación, independientemente de la cantidad de cargos que desempeñe;

Que el Ministerio de Educación deberá elevar en un plazo no mayor de treinta (30) días un proyecto de Decreto que establezca los requisitos que estime necesarios para el acceso al presente adicional durante los meses subsiguientes;

Que asimismo, el Ministerio de Educación deberá informar mensualmente al Ministerio de Economía y Crédito Público las novedades pertinentes para poder liquidar en tiempo y forma el presente adicional;

Que el Poder Ejecutivo continúa llevando a cabo las tareas necesarias para el reordenamiento definitivo de las cuentas públicas provinciales, lo que redundará en el mediano y largo plazo, en beneficio para la totalidad de los chubutenses;

Que ha intervenido legalmente la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- OTÓRGUESE un adicional remunerativo no bonificable y con carácter extraordinario de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) para el personal docente comprendido en la Ley VIII N° 20, que se encuentre efectivamente prestando funciones en el Ministerio de Educación, el que será liquidado con los haberes de los meses de agosto y septiembre del corriente año. Para aquellos docentes que desempeñen horas cátedra en los Niveles Secundario y Superior, el adicional será liquidado conforme los parámetros establecidos en los artículos 2° y 3° del presente Decreto.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que el adicional indicado en el artículo 1° del presente Decreto, será liquidado por agente, independientemente de la cantidad de cargos que desempeñe, alcanzando a todos aquellos docentes que cumplan un mínimo de diecisiete (17) horas cátedra semanales en el Nivel Superior y de veinte (20) horas cátedra semanales en el Nivel Secundario. El adicional no será aplicado para aquellas altas o bajas registradas retroactivamente a los meses de agosto y septiembre de 2022.

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que aquellos docentes que se desempeñen en menos de veinte (20) horas cátedra semanales en el Nivel Secundario, percibirán un adicional remunerativo no bonificable con carácter extraordinario de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00). El adicional no será aplicado para aquellas altas o bajas registradas retroactivamente a los meses de agosto y septiembre de 2022.

Artículo 4°.- OTORGAR, a partir del mes de agosto de 2022, un adicional remunerativo no bonificable por responsabilidad en las tareas desempeñadas, que será destinado a: Supervisores y Directores un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y a Vicedirectores un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Artículo 5°.- El Ministerio de Educación deberá informar mensualmente al Ministerio de Economía y Crédito Público las novedades pertinentes para poder liquidar en tiempo y forma los adicionales indicados y elevar, en un plazo no mayor de treinta (30) días, un proyecto de Decreto que establezca los requisitos que estime necesarios para el acceso a los mismos durante los meses subsiguientes.

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

Abog. JOSÉ MARTÍN ALANIZ

A/C Ministerio de Educación

Cra. RITA MABEL CÁRDENAS

A/C Ministerio de Economía y Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° 375

24-08-22

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000), a favor de la Municipalidad de El Maitén, en la persona de su Intendente, señor Oscar Rubén CURRILÉN (DNI N° 12.194.137), destinado a la adquisición de mil quinientos once (1511) fardos de pasto, a fin de asistir a los pobladores de la zona que vieron afectada su producción animal por el temporal de nieve.-Artículo 2°.- Autorízase al SAF 67 MAGlyC a abonar la suma detallada en el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de El Maitén deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia,

dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2022.-

Res. N° 376 **24-08-22**

Artículo 1º.- Autorízase a la firma DISTRIBUIDORA DEL VALLE S.A. CUIT N° 30-65960484-8, a constituir hipoteca en Primer Grado de Privilegio a favor del Banco de la Nación Argentina, hasta la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-) sobre el inmueble identificado como Parcela 8, Manzana 11, Circunscripción 1, Sector 11 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a los fines de construir un galpón en el mencionado lote.

Artículo 2º.- La Escritura de Hipoteca correspondiente se otorgará por ante la escribanía que la mencionada empresa y/o la entidad bancaria determine debiendo remitir copia certificada del instrumento celebrado.

Artículo 3º.- Establecese que la firma tendrá como plazo máximo para la ejecución y efectiva puesta en marcha del proyecto hasta el 31 de diciembre del corriente año. Asimismo deberá presentar un informe mensual de los avances de las obras que por la presente se autorizan, indicando en cada uno los montos invertidos, próximas tareas a llevar adelante y documental fotográfico de las tareas ya realizadas. El vencimiento para la presentación de los informes serán los días 10 de cada mes. La no presentación de dichos documentos será pasible de sanciones y/o multas.

Artículo 4º.- Déjese establecido que en caso de pública subasta de tierras afectadas al régimen de Parques Industriales, el adquirente deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación el proyecto industrial a desarrollar y cumplir con lo establecido por el Artículo 5º del Decreto N° 1239/06 en un plazo máximo de TRES (3) meses contados a partir del acto de subasta de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17º del citado Decreto.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 102 **16-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la prórroga de la Convocatoria 2022 del «Programa Estímulo a Creadores Culturales (ProECC)», de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, hasta el día 22 de agosto del 2022 inclusive.-

Res. N° 103 **19-08-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma «Mecánica Kolev», del Señor KOLEV, Daniel Alberto, C.U.I.T. N° 20-29493996-3, por la reparación mecánica y adquisición de repuestos del vehículo ofi-

cial marca Volkswagen Bora, Dominio LSQ 176, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$185.755,00), en el marco de lo dispuesto en el artículo 95º - inciso «c», apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 185.755,00) los que serán imputados en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Fuente de Financiamiento 1.11, de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 50.000,00) en la Partida 3 - Inciso 3 - Principal 2 - la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$110.775,00) en la Partida 2 - Inciso 9 - Principal 6 - la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.460,00) en la Partida 2 - Inciso 5 - Principal 6 - la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 17.520,00) en la Partida 2 - Inciso 5 - Principal 1- Ejercicio 2022.-

Res. N° 104 **19-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95º Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza (UTN - FRM), CUIT N° 30-54667116-6, por los honorarios correspondientes al dictado del proyecto denominado «Curso IoT Nivel Inicial», a realizarse desde el día 4 de Agosto hasta el día 4 de diciembre de 2022, en modalidad virtual, por la suma total PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$640.000,00), pagaderos en CUATRO (4) cuotas iguales de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$160.000,00) cada una.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$640.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 2 - Promoción y Desarrollo de la Producción Cultural - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 5.03.-

Res. N° 105 **25-08-22**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la salida de la Provincia del Chubut del vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x4 cabina doble dominio GPE 874, propiedad del Estado Provincial, desde la ciudad de Rawson, hacia la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, con el objeto de trasladar al Señor Secretario de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia, Doctor Mauro Fabián CARRASCO (D.N.I. N° 25.655.493), a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Pro-

ductiva, Doctora María Paula ALVARADO (D.N.I. N° 21.665.810) y al Secretario Privado de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, Señor Leopoldo Miguel KUZYZYN (D.N.I. N° 26.937.335), los días 28 al 30 de Agosto de 2022, con motivo de asistir al acto de lanzamiento de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), en el marco de la Política Científica y Tecnológica Provincial.-

Res. N° 106 25-08-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la firma «LUCANIA S.R.L» Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N°30-69197907-1, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$679.365,00), por los servicios de: alojamiento, uso de las instalaciones del auditorio para conferencias, proyección y sonido, coffe break para 200 personas, traslado de expositores, en el marco de las actividades del Evento «Social Media Day», realizado el día 4 de Agosto de 2022 en la localidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$679.365,00), y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$157.000,00), Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11.700,00), Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 138.000,00), Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 163.665,00), Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 6 - la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 209.000,00) - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 5.03.-

Res. N° 107 25-08-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la Licenciada en Comunicación Social ALBORNOZ GONZÁLEZ, Mery Ángela C.U.I.T N° 27-95727976-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$265.600,00) en concepto de honorarios, por el servicio de capacitación del proyecto denominado «Marketing Digital» destinado a los emprendedores de la Provincia del Chubut, dando comienzo en diversas localidades en el mes de junio de 2022.-

Artículo 2°.- APROBAR los gastos de combustible y

viáticos correspondientes a la capacitación brindada en el marco del proyecto denominado «Marketing Digital» por un monto total de hasta PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$135.458,00), a abonar conforme detalle del Anexo Único que acompaña a la presente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$401.058,00) y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 - la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$265.600,00), Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$86.458,00), Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$49.000,00) Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 5.03.-

ANEXO ÚNICO

Expediente N° 153/2022 SCTIPyC
Proyecto «Marketing Digital»

COMBUSTIBLE	Hasta \$ 86.458,00	\$ 86.458,00
VIÁTICOS	\$ 7.000 Por día hasta 7 días	\$ 49.000,00
TOTAL		\$ 135.458,00

DISPOSICIONES

PODER JUDICIAL

Disposición Administrativa N° 105/2022 RRHH.- Rawson, 26 de agosto de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 3570/2017, el inodi N° 418656, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar vacante en el Juzgado de Paz de la Circunscripción Judicial N° VII con asiento en la localidad de Cholila, y;

Que corresponde llamar a concurso abierto a la comunidad de oposición conforme lo establecido en el Art. 5°, del Reglamento Interno General y modificatorios y en los términos del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y modificatorio;

Por ello la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

DISPONE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concur-

so abierto a la comunidad de oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar (208-00) vacante en el Juzgado de Paz de la Circunscripción Judicial N° VII con asiento en la localidad de Cholíla.

Artículo 2°) Comisión Evaluadora: Designar integrantes de la Comisión Evaluadora del concurso dispuesto en el artículo 1° al Dr. Daniel Omar TEJERO por el organismo, un representante del Sindicato de Trabajadores Judiciales y un representante de la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, quien participará mediante entrevistas personales con los postulantes para evaluar su perfil y la adecuación del mismo al cargo concursado. Asimismo, el representante de Recursos Humanos intervendrá en circunstancias en que sea necesario dirimir ante controversias o desacuerdos.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fecha de apertura de inscripción el día 07 de septiembre de 2022 y como fecha de cierre el 09 de septiembre de 2022.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso:

- a) Ser argentina/o nativa/o o por opción o nacida/o en el extranjero en ejercicio de la ciudadanía.
- b) Residir en la localidad de Cholíla.
- c) Tener 18 (dieciocho) años cumplidos o hasta el tiempo de computar una antigüedad laboral tal que permita a la edad legal prevista acceder al beneficio de jubilación ordinaria.

d) Certificar estudios primarios completos. También se acredita mediante la presentación de los estudios secundarios completos o incompletos.

Importante: quienes certifiquen estudios primarios completos lo deberán hacer mediante la presentación del certificado de finalización de estudios primarios; de igual manera, quienes certifiquen la finalización de la educación primaria mediante constancia emitida por el establecimiento, la misma deberá estar refrendada por la autoridad del establecimiento educativo como por la autoridad jurisdiccional (Supervisor EGB).

No se aceptarán constancias de título en trámite.

e) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 7°) La Comisión Evaluadora no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los

recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Requisitos para acceder al cargo: Será requisito para el acceder al cargo concursado, presentar certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo será solicitado oportunamente. Artículo 9°) Difusión: La Dirección de Recursos Humanos difundirá la presente disposición en Intranet – Novedades RRHH, en la página web institucional y solicitará a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación en los medios correspondientes. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 10°) Regístrese, notifíquese a los integrantes de la Comisión Evaluadora, publíquese y archívese.

ABRAHAM MARINA
Directora de Recursos Humanos

I. 02-09-22 V. 06-09-22

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disposición N° 113/2022
Rawson, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 12.967/96, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de carbón denominada: «ROLANDO», Departamento Río Senguer, Provincia, del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribese como tal en los registros pertinentes la Mina: «ROLANDO» Expediente N° 12.967/96.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 02, 08 y 13-09-22

Disposición N° 114/2022
Rawson, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 12.977/96, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de carbón denominado: «IVAN», Departamento Río Senguier, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribáse como tal en los registros pertinentes la Mina: «IVAN» Expediente N° 12.977/96.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 02, 08 y 13-09-22

Disposición N° 115/2022
Rawson, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 12.970/96, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de carbón denominado: «PEDRO», Departamento Río Senguier, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribáse como tal en los registros pertinentes la Mina: «PEDRO» Expediente N° 12.970/96.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 02, 08 y 13-09-22

Disposición N° 116/2022
Rawson, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 12.966/96, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de carbón denominado: «ALBERTO», Departamento Cushamen, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo

rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribese como tal en los registros pertinentes la Mina: «ALBERTO» Expediente N° 12.966/96.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 02, 08 y 13-09-22

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO N° 96046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/06/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1726/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS WALMART-CHANGOMAS.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 328,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 01-03-05-07-09/06/2022 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 88.560,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/06/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1717/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS WALMART-CHANGOMAS.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 712,80.-

UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01-03-05-07-09-11-13-15/06/2022 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 79.833,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/06/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1716/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS VEA-JUMBO.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 712,80.-

UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 02-04-06-08-10-12-14-16/06/2022 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 79.833,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/06/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1744/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 05/22 CONSTRUCCIÓN SUBCOMISARIA EN BARRIO SOLANAS PTO MADRYN.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 310,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-13/06/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/05/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/06/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1676/2022 SGG-SIP - 1485/2022 MAGIYC

DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL-MAGIYC.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 CONCESIÓN DE TRES PUESTOS MERCADO

CONCENTRADOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 -
\$ 310,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/05/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/
03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1000/2022 SGG-SIP
- 687/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION
DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 08/
22ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNA
DA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 -
\$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/03/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/
04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1214/2022 SGG-SIP
- 933/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION
DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO
CARGOS AYUDANTE DE 1° DTO. PUENTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNA
DA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 -
\$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 20-25-28/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$17.820,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/
04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1231/2022 SGG-SIP
- 917/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION
DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA
18/22 ADQUISICIÓN DE MOLDES PARA FABRICA
CIÓNADOQUINES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNA
DA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 -
\$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.880,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1234/2022 SGG-SIP -
918/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA
19/22 ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA CASI
LLAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1225/2022 SGG-SIP -
915/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA
11/22 ADQUISICION DE LLANTAS DELEGACIÓN ZONA
CENTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1228/2022 SGG-SIP -
916/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA
17/22 ADQ DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RED VIAL
PROVINCIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/
2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1210/2022 SGG-SIP -
931/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION
DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO 1
CARGO OFICIAL DE 1RA - MECANICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 20-25-28/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.820,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/
04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1212/2022 SGG-SIP -
932/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION
DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO 3
CARGOS EQUIPISTA C - MOTONIVELADORISTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 20-25-28/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.820,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/
04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1036/2022 SGG-SIP -
755/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION
DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA
12/22 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MOTONIVE-
LADORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1051/2022 SGG-SIP -
768/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION
DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA
09/22 OBRAS BÁSICAS - DEPARTAMENTO

FUTALEUFÚ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.752,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1041/2022 SGG-SIP -
764/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA
14/22 ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE INVIER-
NO Y VERANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.752,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1044/2022 SGG-SIP -
769/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA
13/22 ADQUISICIÓN DE CAÑOS ALCANTARILLA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.752,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 971/2022 SGG-SIP -
764/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 14/22
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE INVIERNO Y VE-
RANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/03/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.752,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1003/2022 SGG-SIP – 768/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 09/22 OBRAS BASICAS DEPARTAMENTO FUTALEUFU.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 238,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-23-29-31/03/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$19.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1708/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PROFESIONAL – HR PASO DE INDIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 328,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 05-06-12-13-15-19-20-22-26-27/06/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$157.440,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 985/2022 SGG-SIP - 769/2022AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 13/22 ADQUISICIÓN DE CAÑOS ALCANTARILLA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/03/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.752,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1047/2022 SGG-SIP - 770/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA 10/22 ADQUISICIÓN DE BARRAS DE HIERRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.752,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 982/2022 SGG-SIP - 770/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA 10/22 ADQUISICIÓN DE BARRAS DE HIERRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/03/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.752,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 989/2022 SGG-SIP - 689/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 05/22 ADQ. BOTINES DE SEGURIDAD P/CENTRAL Y ZONAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03 Y 04/03/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1811/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LICITACIÓN 03/22 ME/TW – LICITACIÓN 04/22 ME/RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$

4.738,36.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16/06/2022 CADA UNA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 284.301,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1010/2022 SGG-SIP - 686/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRÓRROGA LP 07/22 ADQUISICIÓN CAMIÓN TRACTOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/03/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.752,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1535/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA TRIBUNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1534/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1005/2022 SGG-SIP - 768/2022 AVP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 09/22 OBRAS BÁSICAS DEPARTAMENTO FUTALEUFÚ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-23-29-31/03/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.008,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 992/2022 SGG-SIP - 688/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 06/22 ADQUISICIÓN HORMIGONERA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-14/03/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.504,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1712/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PROFESIONALES - HZ ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 712,80.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01-03-05-10-12-17-19-24-26-28/06/22 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$142.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1533/2022 SGG-SIP.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07:55 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1536/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1625/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO L149 SINIESTROSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 02-03-04-05-06-07-08-09/05/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$112.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1626/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO L149 SINIESTROS B.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 16-17-18-19-20-21-22-23/05/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 112.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1649/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL DGR2022.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 03-07-10-14-20-24-26-29/05/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 99.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1640/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS CARREFOUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 04-06-08-11-14-18-21-25-29-30/05/22 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$140.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1654/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV TOLERANCIA CERO LEY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 260,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 04-11-12-17-18-25-28-30/05/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$124.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/05/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1673/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 05/22 CONSTRUCCIÓN SUBCOMISARIA EN BARRIO SOLANAS PTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 240,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/05/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1678/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE - 25 DE MAYO DÍA DE LA PATRIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/05/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1670/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LLAMADO A POSTULANTES - RECONOCIMIENTOS MÉDICOS C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19 Y 20/05/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1642/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS WALMART -CHANGOMAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 05-07-09-12-15-16-19-23-26-28/05/22 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1663/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV L149 SINIESTROS B.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 24-25-26-27-28/05/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1662/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV L149 SINIESTROS A.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 18-19-20-21-22/05/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/06/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1641/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS VEA-JUMBO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 03-05-10-13-17-20-22-24-27-31/05/22 COLOR
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96091

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1661 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 115.-
 20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
 3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96092

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1662 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 116.-
 2 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
 2 Salidas en auspicio del programa «Lo que falta» días Sábados de 14 a 16:30hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96093

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1662 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 117.-
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96094

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1663 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 118.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs

VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96095

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia de Publicidad Ante
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1664 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 119.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo por FM Mega 98.3
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96096

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia de Publicidad Ante
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1664 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 120.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo por FM del Viento 104.9
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96097

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1665 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 121.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96098

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1666 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 122.-
14 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96099

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1667 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 123.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96100

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1668 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 124.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96101

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL – Radiovisión 99.5 FM
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1669 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 125.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a

domingo.

3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96102

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1670 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 126.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96103

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1671 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 127.-
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96104

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. - FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1672 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 128.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.
Transmisión en vivo del programa «Telebingo

Chubutense».

VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96105

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1673 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 129.-

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96106

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1674 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 130.-

20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96107

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol- Esquel

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1675 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 131.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

Transmisión en vivo Telebingo chubutense

VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96108

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1676 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 132.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-

2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-

2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23 hs repetición S y D.-

VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96109

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1430 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 133.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV.-

4 Salidas en programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21hs y 23 a 24hs.-

VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96110

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1431 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 134.-

3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal

VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96111

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA

SR.L Canal 9
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1432 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 135.-
 16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CATV.
 Transmisión de Extractos de Quiniela
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96112

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1433 IAS/22.-
 Orden de publicidad N° 136.-
 Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTAMIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 96113

FECHA DE CONTRATO: 02 de Mayo de 2022.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1434 IAS/22.-
 Orden de publicidad N° 137.-
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Mayo de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA VCINCO MIL (\$ 75.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PICHINAN ISABEL en los autos caratulados «PICHINAN Isabel S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000630/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 22 de 2021

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 31-08-22 V: 02-09-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE KRSTIC MIRIAM PIERINA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «KRSTIC MIRIAM PIERINA S/Sucesión abintestato» (EXPT. 000329/2022) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, agosto 23 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 31-08-22 V: 02-09-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO PAYNEN y ANTONIA PAILLAFIL en los autos caratulados «PAYNEN José Alberto y PAILLAFIL Antonia S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000344/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 23 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
 Secretario de Refuerzo

I: 31-08-22 V: 02-09-22

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD,

EDICTO

Por disposición de V.S. el Señor Juez de del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto

Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GUIÑEZ, ABRAHAM Y LAGOS, CLAUDINA en autos caratulados: «GUIÑEZ, Abraham y Lagos, Claudina s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 315 – Año 2022) para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C).

Puerto Madryn, Agosto 17 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-08-22 V: 02-09-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MANSILLA ORITIA DEL CARMEN, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «MANSILLA ORITIA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000333/2022) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, agosto 19 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 31-08-22 V: 02-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO MARIN IRENE DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MALDONADO MARIN, Irene del Carmen s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1287/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 11 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 31-08-22 V: 02-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESÚS ARJONA, DNI 7.275.136 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARJONA, Jesús S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001008/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

PÉREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 31-08-22 V: 02-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RADBOONE, MIRTHA ISABEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RADBOONE, MIRTHA ISABEL S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1932/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado Ejecución N°1 CR

I: 31-08-22 V: 02-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria autorizante, en los autos caratulados «Otero, Miguel Ángel - Sucesión ab-intestato» (Expte. 480/2022) cita y emplaza por el termino de 30 DÍAS a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL OTERO mediante edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 25 de agosto de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-09-22 V: 05-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el Juicio sucesorio de BURGOS CHÁVEZ BERTA DEL CARMEN. Publíquense edictos por tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Burgos Chávez, Berta del Carmen s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1124/2021)» Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 01 Julio de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-09-22 V: 05-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el Juicio sucesorio de CATRIMAY GUILLERMO DNI N° 17.391.233. Publíquense edictos por tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Catrimay, Guillermo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 382/2022)» Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 04 Julio de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-09-22 V: 05-09-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de HECTOR MACKENSEN y MARIA CECILIA CASTAÑO en los autos caratulados «Mackensen Hector y Maria Cecilia Castaño s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000347/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 17 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 01-09-22 V: 05-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTHA INES ORDEIG para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Ordeig Mirtha Inés y otros s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 749/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 25 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 01-09-22 V: 05-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Maria Fernanda PALMA, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr. Carlos Damián SERIO para que en el término de DIEZ días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: «RODRIGUEZ, Eulalio s/Adopción» (Expte 330; Año: 2022), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

PUERTO MADRYN, 26 de Agosto de 2022.-

Dra. SOFIA GRANDES
Secretaria de Refuerzo

I: 01-09-22 V: 05-09-22

EDICTO

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo F. Gregorio, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos «Saez, Ana Evelia s/ Sucesión ab intestato» (Expte. 286/2022) Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA EVELIA SAEZ para que en el término de TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que se presenten a juicio.

Lago Puelo (Ch.) 24 de agosto de 2022

Publicación: un (1) día. -

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 02-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 - P.B., de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Jueza NATALIA VENTER, Secretaría N° 1, a mí cargo, en autos caratulados: «Bordón, Mónica Rita c/ Pérez, Carlos Adrián y Otros s/ Sumario (Daños y Perjuicios). EXPEDIENTE DIGITAL», Expte. N° 249/19, cita y emplaza al Sr. CARLOS ADRIAN PEREZ a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de CINCO (5) días, mediante edictos a publicarse por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «CRONICA» de esta Ciudad, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPCC).- Comodoro Rivadavia, 08 Julio de 2022.

SANNA MARÍA AGOSTINA
Secretario Let. de 1era. Inst.

I: 01-09-22 V: 02-09-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSÉ VAZQUEZ y de BEATRIZ ANGÉLICA SALUZZIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Saluzzio, Beatriz Angelica y Vazquez, José s/ Sucesión abintestato (Expte. 93/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 27 de julio de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 02-09-22 V: 06-09-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AGÜERO JOSÉ SECUNDINO y HEVIA MARÍA ELISA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Agüero José Secundino y Hevia María Elisa s/ Sucesión abintestato» (Expte. 141/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 29 de julio de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 02-09-22 V: 06-09-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIAZ MARIANO MATEO y de MARTINEZ MABEL DOMINGA en los autos caratulados «Diaz Mariano Mateo y Martinez Mabel Dominga s/ Sucesión A-B Intestato» (Expte N° 000577/2021), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 25 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 02-09-22 V: 06-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ DIAZ MODESTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Alvarez Diaz Modesto s/Sucesión abintestato» Expte. N° 002137/2019. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 02-09-22 V: 06-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARGAS PATRICIA FANY y FERNANDEZ JUAN DOMINGO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Vargas Patricia Fany y Fernandez Juan Domingo s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001341/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2022.-

ROSSANA STRASSER
Secretaria

I: 02-09-22 V: 06-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, Secretaria de refuerzo, en los autos caratulados: «Curiqueo, Rosa S/Sucesión ab-intestato» (Expte 176 Año 2022), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA CURIQUEO, para que lo acrediten en el término de 30 DÍAS.-

Publíquese por un día (1) día.-
Esquel, 25 de Agosto de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 02-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MILLAPI para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Millapi, María Sucesión ab-intestato (Expte. 001181/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 8 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-09-22 V: 06-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO RAMUNDO DNI 14.623.795 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Ramundo, Carlos Alberto S/Sucesión ab-intestato»

(Expte. 000948/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, junio de 2022.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 02-09-22 V: 06-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO INALEFF para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Fernando, Inaleff S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 1192/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 29 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 02-09-22 V: 06-09-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de HÉCTOR WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Williams Hector s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000279/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 26 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 02-09-22 V: 06-09-22

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de SS el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Ovalle Diaz, Vicente Francisco - Carrera Pilar Gloria s/Sucesión ab-intestato» (Expediente número 358 año 2022) se cita y emplaza por el termino de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de

Doña CARRERA PILAR GLORIA y Don FRANCISCO VICENTE OVALLE DÍAZ, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, agosto 24 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 02-09-22 V: 06-09-22

EDICTO

Por disposición del Juzgado Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Juez; secretaria de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzo, en los autos caratulados: «GARAY, Santiago c/ CURRUMIL, Flora y Otro S/ Ejecución de Honorarios (Expte. N° 103/2022) en autos: «GAGGIOTI, Héctor Adolfo s/ Sucesión Ab Intestato (Expte. 741/2016) - se hace saber por el término de dos (2) días que el Martillero Público Manuel A. Fernández Freeman rematará el día 30 de Septiembre de 2022, a las 18 hs. en calle Sarmiento N° 568 de Esquel, el 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden a: Flora Dora CURRUMIL en los autos «GAGGIOTTI, Héctor Adolfo s/ Sucesión Ab- Intestato» (Expte. N° 741/2016).-

CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE y AL MEJOR POSTOR. El martillero está facultado a percibir de quien o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio (seña) y el 5% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 586 del C.P.C y C. y de la responsabilidad que por incumplimiento da el Art. 590 del mismo Código, la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley.-

CONSULTAS: de Lunes a Viernes de 9 hs. a 12 hs.
TELEFONO: 02945 – 452367.-

Esquel, Chubut, 29 de Agosto de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaría de Refuerzo

I: 02-09-22 V: 05-09-22

EDICTO

FUHRMANN SA (C.U.I.T.30-69108475-9) EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE 2021, SE ELIGIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL DIRECTORIO, EL SR MARCO GALLIA DNI 22.431.316 COMO PRESIDENTE, EL SR. MARTÍN PEREDA DNI 23.567.412 COMO VICEPRESIDENTE, LA SRA. LAURA DARIA ROS PASAPORTE N° YA4529501 COMO DIRECTORA TITULAR, EL SR. MÁXIMO RICARDO GALLIA DNI 20.468.765 COMO DIRECTOR TITULAR, EL SR. GIOVANNI SCHNEIDER PASA-

PORTE N° YB5205192 COMO DIRECTOR TITULAR, EL SR. GILBERTO GALLI D.N.I. 17.415.428 COMO DIRECTOR SUPLENTE, TODOS POR EL TÉRMINO DE TRES EJERCICIOS, TODOS LOS DIRECTORES CONSTITUYEN DOMICILIO ESPECIAL EN EL LOTE 4 A CHACRA 73 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.

PUBLIQUESE POR UN DIA.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 02-09-22

EDICTO LEY 19550 DL Y ASOC. S.R.L.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 2022, la sociedad que girará bajo la denominación «DL Y ASOC S.R.L.».

SOCIOS: Diego Nicolas Lapenna, argentino, de estado civil soltero, de 42 años de edad, profesión Empresario, C.U.I.T. 20-27767129-9, D.N.I. 27.767.129, con domicilio en 25 de Mayo 645 piso 1 dpto b de esta localidad, Sierró Antonio Ruben, argentino, de estado civil divorciado, de 52 años de edad, profesión comerciante, C.U.I.T. 20-21354043-3, D.N.I. 21.354.043, domiciliada en A.P Justo 819 de la ciudad de Esquel Chubut, José Maria Sanchez argentino, de estado civil divorciado, de 44 años de edad, profesión comerciante, C.U.I.T. 20-26416110-0, D.N.I. 26.416.110, con domicilio en Molinari 653 Esquel Chubut, y Miguel Bornico argentino, de estado civil Casado, profesión Comerciante, de 52 años de edad, C.U.I.T. 20-17.358.960-4, D.N.I 17358960 con domicilio en Ruta 71 km 7.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: 25 de Mayo 645 1 B de la ciudad de Esquel-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Realizar operaciones comerciales de cualquier naturaleza a cuyo efecto podrá comprar, vender, exportar, e importar, mercadería y bienes en general, productos y subproductos, producción y elaboración de materias primas, fabricación de productos alimenticios, venta mayorista, franquiciadora de marcas, producción de textiles, prestar servicios relacionados con las actividades como despacho de aduanas, productor de destino, agente, consolidador en exportaciones fraccionadas por vía aérea, alquilar contenedores, exportar e importar tecnología, organizar y/o participar en complejos agroindustriales y comerciales, administrar, comprar y vender y locar bienes muebles e inmuebles, establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios, fondos de comercio, activos físicos o materiales y bienes inmateriales, la intermediación en las operaciones de compraventa de materiales para la construcción, ferretería, electricidad en forma minorista y mayorista, dentro o fuera del país;

la realización de operaciones comerciales de compra, venta, arrendamiento, sub arrendamiento, leasing, permuta, fraccionamiento, exportación e importación de rodados y demás bienes muebles e intangibles en general, registrables o no, las operaciones de renta car, explotación de patentes de invención, marcas de fabrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Realizar la administración de complejos turísticos, servicios gastronómicos, prestación de servicios para el comercio, la producción, fabricación y comercialización de bebidas y productos alimentarios, agroalimentarios, agropecuarios y de cualquier naturaleza ya sea en forma directa o a través de terceros, tanto con entes privados como entes estatales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, c) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Producción, desarrollo y organización de eventos, congresos, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos; d) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representación, mandato, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. En particular actuar como mandataria en la representación y comercialización de todos los productos de cartera de empresas de turismo; e) FINANCIERA: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.-

ADMINISTRACIÓN: Sr. Diego Nicolas Lapenna con el cargo de Socio Gerente, por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Octubre de cada año.-

CAPITAL SOCIAL: EL capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), dividido en quinientas (300) cuotas de Pesos mil con 00/100 ctvs. (\$ 1000,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) el Sr. Diego Nicolas Lapenna ciento cincuenta y una (151) cuotas de Pesos mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de Ciento cincuenta y un mil con 00/100 ctvs. (\$ 151.000,00); b) el Sr. Sierro Antonio Ruben quince (15) cuotas de Pesos mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de Quince Mil con 00/100 ctvs. (\$ 15.000,00); c) el Sr. Miguel Bornico ciento diecinueve (119) cuotas de Pesos mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de ciento diecinueve mil con 00/100 ctvs. (\$ 119.000,00); el Sr. José María Sanchez quince (15) cuotas de Pesos mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de quince Mil con 00/100 ctvs. (\$ 15.000,00).-

Esquel, 30 de Agosto de 2022

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 02-09-22

**EDICTO LEY N° 19.550
JARDIN DEL CIELO S.A.**

En reunión de socios de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós se ha resuelto: Transformar a JARDIN DEL CIELO S.R.L., en una SOCIEDAD ANÓNIMA que girará en plaza bajo la denominación de JARDIN DEL CIELO SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, manteniendo el mismo objeto social conforme consta en el Estatuto.-

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad se denomina «JARDIN DEL CIELO S.A.» y es continuadora para todos los efectos legales de «JARDIN DEL CIELO S.R.L.», tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT, pudiendo por decisión del Directorio, establecer Agencias, Sucursales, ó cualquier especie de representación dentro o fuera del país.-

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Fernando Miguel Casanovas, nacido el 29 de junio de 1949, argentino, DNI 5.524.266, CUIT 20-05524266-7, estado civil casado, Ingeniero, domiciliado en Av. Guillermo Rawson 1255 de Puerto Madryn; Rubén Oscar Sahagún, nacido el 17 de enero de 1949, argentino, LE 7.820.280, CUIT 20-07820280-8, estado civil casado, empresario, domiciliado en A.P. Bell 330 de Trelew; y Carlos Alberto Román, nacido el 05 de noviembre de 1946, argentino, LE 7.817.936, CUIT 20-07817936-9, estado civil casado, contador público, domiciliado en Mitre 695 de Trelew.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades comerciales y de servicios: Compra y posterior reventa de espacios físicos de cementerios de su propiedad o de propiedad de terceros. Asimismo podrá dedicarse a la construcción, refacción y/o mantenimiento de nichos, tumbas, panteones, sepulcros, sepulturas y/o mausoleos, ya sea que utilice para ello materiales y mano de obra propia o contratada a terceros. Así también podrá dedicarse a la prestación de servicios de sepelios entendiéndose por tal a la fabricación, compra y posterior venta de ataúdes y sus accesorios como también a la realización de servicios de entierros comprendiendo la puesta a disposición a tales fines de vehículos especiales para el menester y el alquiler de salas mortuorias incluyendo la preparación previa de los cadáveres. Asimismo podrá disponer por encargo de terceros y contando con las autorizaciones de los organismos pertinentes de control al traslado desde cualquier punto del país o del extranjero de cadáveres y/o restos fósiles.-

Será complemento de las actividades detalladas precedentemente la cremación por encargo y/o imposi-

ción de organismos de aplicación.-

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.-

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.-

FECHA DE CONSTITUCION: 30 de Marzo de 2.022.-

DENOMINACION: JARDIN DEL CIELO SA.-

SEDE SOCIAL: Ruta Nacional N° 3, km. 1460 de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

CAPITAL SOCIAL: \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil).-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. Las reuniones deben ser convocadas por medio fehaciente con no menos de 5 días de antelación. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.-

DIRECTORIO: Directores Titulares: Presidente, Fernando Miguel CASANOVAS; Vicepresidente, Rubén Oscar SAHAGÚN; Director Suplente, Carlos Alberto ROMAN.-

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 28 de Febrero.-
CUIT: 30.63117424.4

Por decisión de la Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 02-09-22

EDICTO ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Fernando Martín Alonso DNI 29.322.519, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo n.º 15/91 (t.o. Resolución S.T. n.º 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Agencia Trelew (DI RCRI) AFIP- Sección Recaudación, con do-

micilio en 9 de Julio N.º 297 esquina mitre, Localidad Trelew – Provincia del Chubut.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 31/08/2022

Firmado: CPN. Eduardo Miguel Drescher
Jefe de Sección Recaudación A/C Agencia Trelew (DI RCRI)

Nota: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

I: 01-09-22 V: 05-09-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Gualjaina, que el Sr. Santo Marcelo Giménez ha solicitado la renovación del permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Río Gualjaina, en un caudal aproximado de 125.000,00 m3/año para su utilización de riego de 5,00 hectáreas durante los meses de octubre a febrero de cada año y un caudal aproximado de 834,00 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 417 animales por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como parte Sud-Oeste del lote 6 de la Colonia Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – SANTO MARCELO GIMENEZ - ESTABLECIMIENTO EL REGRESO – GUALJAINA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 354 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 25 AGO 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 01-09-22 V: 05-09-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo, que la Sra. Mónica Edith Puente, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente de un arroyo sin nombre, cuya coordenada geográfica de la captación de agua es: Latitud -42,02010 Longitud -71,51826, en un caudal aproximado de 756 m3/año (0,08 l/ha.s), para utilización de riego de 0,30ha, en el inmueble identificado como Ejido 24, Circunscripción 4, Sector 3, Chacra 15, Parcela 5, Sección Golondrinas, ejido Lago Puelo, Colonia Mixta Epuyen, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, durante los meses de octubre a marzo de cada año, por un periodo de cinco años y, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – MONICA EDITH PUENTE – LAS GOLONDRINAS, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 350 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 24 AGO 2022

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Sub. Administrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 31-08-22 V: 02-09-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
BASULTO, Rodolfo Alejandro
B° «200 Viviendas». – Plan FONAVI»
Casa N° 162 Calle: M. Ocampo
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica al señor BASULTO, Rodolfo Alejandro DN N° 13.880.876 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 18 de Agosto de 2022; VISTO: El Expediente N° 791/22 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolu-

ción N° 31/98-IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor BASULTO, Rodolfo Alejandro DNI N° 13.880.876 la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 162 del B° «200 Viviendas – Plan FONAVI» -Código 222- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor BASULTO, Rodolfo Alejandro ha fallecido; Que la vivienda en cuestión no es ocupada por su cónyuge señora TANOS, Bárbara Edit ni su grupo familiar declarado; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 31/98 IPVyDU a favor del señor BASULTO, Rodolfo Alejandro DNI N° 13.880.876 la vivienda de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 162 del Barrio «200 viviendas» Plan FONAVI- Código 222- de la ciudad de Puerto Madryn Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 909/2022 IPVyDU.- IP/RAW/svc.- Firma Ivana, PAPAIIANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
PUERTO MADRYN, 19 de AGOSTO 2022.-

IVANA PAPAIIANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RAUL OMAR FERRERO
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 31-08-22 V: 02-09-22

**INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

LA SOCIEDAD «INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.» CONVOCA A SUS ACCIONISTAS EL DÍA JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A UNA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA CALLE ANTARTIDA ARGENTINA N° 586, ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LAS 19,30 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 20,30 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DESIGNACIÓN DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
- 2.- MOTIVO DEL LLAMADO FUERA DE TÉRMINO.
- 3.- TRATAMIENTO DE MEMORIA Y BALANCE POR EJERCICIO ECONÓMICO NRO. 42, CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
- 4.- APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE UTILIDADES PROPUESTO POR EL DIRECTORIO.
- 5.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y SUS HONORARIOS.

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 02-09-22 V: 08-09-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°13/22

Obra: Ampliación Escuela N° 88
Presupuesto Oficial: Pesos doscientos treinta y nueve millones ochocientos diez mil seiscientos setenta y cinco con ochenta y siete Centavo (\$ 239.810.675,87)

Garantía de oferta: Pesos dos millones trescientos noventa y ocho mil ciento seis con setenta y seis centavos (\$ 2.398.106,76).

Capacidad de ejecución anual: Pesos doscientos treinta y nueve millones ochocientos diez mil seiscientos setenta y cinco con ochenta y siete Centavo (\$ 239.810.675,87)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: José de San Martín

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de

apertura.

Valor del Pliego: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día 26 Septiembre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura:

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: lunes 26 de septiembre de 2022

Hora: 11:00

Expediente N° 0002510 -MIEP-22

I: 31-08-22 V: 06-09-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 128 VIVIENDAS EN FRACCIÓN 14, DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

RENLÓN I: 28 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$188.980.457,56 (UVIs 1.502.707,20)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y ocho millones novecientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$188.980.457,56), Mes base julio 2022, equivalente a UVIs 1.502.707,20 (Valor UVI 125,76 al día 31/07/2022).- Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento ochenta y ocho millones novecientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$188.980.457,56).-

Garantía de Oferta: \$1.889.804,57.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENLÓN II: 32 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$134.182.438,46 (UVIs 1.066.972,31)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta y cuatro

millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho con cuarenta y seis centavos(\$134.182.438,46), Mes base julio 2022, equivalente a Uvis 1,066,972,31 (Valor UVI 125,76 al día 31/07/2022).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento treinta y cuatro millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho con cuarenta y seis centavos (\$134.182.438,46).-

Garantía de Oferta: \$1.341.824,38.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENGLÓN III: 30 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$172.382.557,18 (UVIs 1.370.726,44)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento setenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y siete con dieciocho centavos (\$172.382.557,18), Mes base julio 2022, equivalente a UVIs 1.370.726,44 (Valor UVI 125,76 al día 31/07/2022).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y siete con dieciocho centavos (\$172.382.557,18).-

Garantía de Oferta: \$1.723.825,57.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENGLÓN IV: 38 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$151.794.153,40 (UVIs1.207.014,58)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y un millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y tres con cuarenta centavos (\$157.794.153,40), Mes base julio 2022, equivalente a UVIs 1.207.014,58 (Valor UVI 125,76 al día 31/07/2022).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento cincuenta y un millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y tres con cuarenta centavos (\$151.794.153,40).-

Garantía de Oferta: \$1.517.941,53.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 30 de septiembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 30 de septiembre de 2022, a partir de las 11 hs. - Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 29-08-22 V: 02-09-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022 EXPTE. N° 148/2022

«PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES - «MUNICIPIOS DE PIE»

(Res. DEM N° 1917/2022)

OBJETO: Adquisición de equipamiento, insumos y bienes de capital que se compone de dos (2) camionetas 4 x 2; una (1) camioneta 4 x 4; y un (1) camión recolector compactador, para la ejecución del «PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES «MUNICIPIOS DE PIE» (ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL)».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CVS (\$31.779.000,00).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: VIERNES NUEVE (09) de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE PAPEL: el día viernes 09 de septiembre de 2022, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo.

MONTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TRES-CIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA con 00/100 CVS (\$317.790,00).

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$5.000,00), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo y domicilio electrónico:

licitacionespuelo@gmail.com

I: 26-08-22 V: 08-09-22

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente
Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0206-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA –
RUTA NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRA-

MO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS. SECCIÓN: KM. 165,22 – KM 191,53.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO TREINTAY OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$138.306.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2022. Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón trescientos ochenta y tres mil sesenta con 00/100 (\$1.383.060,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 03 de Octubre de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 01 de septiembre del 2022 hasta el 21/09/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 01 de septiembre de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 01-09-22 V: 21-09-22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 06/2022

-OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

-Fecha de Apertura: Lunes 26 de Septiembre de 2022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 26 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson. Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103), TE 280-4592472. Mails: gfunes@juschubut.gov.ar o rmendez@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Nueve millones quinientos diez mil (\$ 9.510.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Noventa y cinco mil cien (\$ 95.100,00)

I: 01-09-22 V: 07-09-22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 07/2022

-OBJETO: «Instalación de Puestos de Red en Edificio del MPF»

-Fecha de Apertura: Martes 20 de Septiembre de 2022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 20 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF, Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472. Mails: gfunes@juschubut.gov.ar o rmendez@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Quince millones ciento veinte mil (\$ 15.120.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Ciento cincuenta y un mil doscientos (\$151.200,00)

I: 01-09-22 V: 07-09-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-2022

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 12, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Gualjaina, Sección: Tercera (Km. 40,80 – Gualjaina), Ubicación: Departamento Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Mil Diecisiete Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis Con Siete Centavos (\$ 1.017.844.286,07).

PLAZO DE EJECUCION: 20 (veinte) meses

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cero (0,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Septiembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 12, 24-08, 02, 14 y 22-09-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00